



0000001

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
Msc. MARTHA OBANDO G.



**CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
"PUNTO MADERA ESPINOZA LUGO
WOODPOINT CIA.LTDA"**

ENTRE

LUGO CEDEÑO PATRICIA IBONNI

ESPINOZA LUGO GLENDA PATRICIA

ESPINOZA LUGO MARIA FERNANDA y

ESPINOZA LUGO JORGE LUIS

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI CUATRO COPIAS

2016-23-01-02-P04113

AMP

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador a **DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS** .- Ante mí Magister **MARTHA OBANDO G.** Notaria Segunda del Cantón Santón Domingo, **COMPARECEN:** Por una parte los comparecientes; **LUGO CEDEÑO PATRICIA IBONNI** ,casada, por sus propios derechos con número de cedula **170747960-4**, **ESPINOZA LUGO GLENDA PATRICIA**, casada, por sus propios derechos con numero de cedula de ciudadanía **172203596-9**, **ESPINOZA LUGO MARIA FERNANDA**, casada, con número de cedula **171661223-7** y **ESPINOZA LUGO JORGE LUIS** , casado, por sus propios derechos portadora de la cedula de ciudadanía número **171769432-5** , estos tres últimos comparecientes intervienen en esta

escritura haciendo uso de la disolución de la sociedad conyugal , conforme los documentos que se adjuntan como habilitantes . Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo , Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas , mayor de edad, ecuatorianas , capaces ante la Ley, a quienes de conocer doy fé en virtud que me presentan sus documentos de identidad y dicen : Que comparece al otorgamiento de la presente escritura, sin coacción, amenaza temor reverencial, ni promesa o seducción; y, en forma libre y voluntaria me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA** denominada **PUNTO MADERA ESPINOZA LUGO WOODPOINT CIA.LTDA** contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: DE LOS COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la siguiente escritura pública: Por una parte la Señora **PATRICIA IBONNI LUGO CEDEÑO**, casada, portadora de la cedula de ciudadanía número 170747960-4, por otra parte la señora **GLENDA PATRICIA ESPINOZA LUGO**, casada, portadora de la cedula de ciudadanía número 172203596-9, por otra parte la señora **MARÍA FERNANDA ESPINOZA LUGO**, casada, con el número de cedula de ciudadanía 171661223-7, por último el señor **JORGE LUIS ESPINOZA LUGO**, con el número de cedula de ciudadanía 171769432-5, estos tres últimos comparecen haciendo uso de la disolución de la sociedad conyugal, todos por sus propios derechos . Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
Msc. MARTHA OBANDO G.



en el km 48 Vía Quininde, en el Recinto La Independencia de la Parroquia La Unión del Cantón Quininde de la Provincia de Esmeraldas, Ambato, hábiles y capaces en derecho para contratar convienen en otorgar y suscribir la siguiente constitución de compañía, que se registrá por las leyes de Ecuador y por las normas y pactos que se determinen más adelante. **CLAUSULA SEGUNDA: DE SUS ANTECEDENTES.-** Habiendo pactado un compromiso previo de compañía las comparecientes se determinó lo siguiente: Uno.- La compañía PUNTO MADERA ESPINOZA LUGO WOODPOINT CIA.LTDA. Representada por su Gerente la Señora PATRICIA IBONNI LUGO CEDEÑO, en su calidad de Presidenta la Ingeniera señora GLENDA PATRICIA ESPINOZA LUGO, convinieron en asociarse conforme aparece el acta de Constitución de Compañías que se adjunta como habilitante constituyendo **PUNTO MADERA ESPINOZA LUGO WOODPOINT CIA.LTDA.**, para realizar actividades de secado, aserrado, acepilladura y maquinado de madera tableado, descortezado y desmenuzamiento de troncos; obtención de lana de madera, harina de madera y partículas de madera; impregnación y tratamiento químico de la madera con agentes conservantes y otras sustancias (madera preparada o tratada), servicios de apoyo al aserrado y acepilladura de madera, fabricación de hojas de madera (alisadas, teñidas, bañadas, impregnadas, reforzadas con papel o tela, cortadas en figuras) para enchapado suficientemente delgadas para producir madera enchapada, tableros contrachapados y otros fines; fabricación de tableros contrachapados, tableros de madera enchapada y otros tableros y hojas de madera laminada, tableros de fibra y tableros de partículas,

1
madera compactada, madera laminada, fabricación de productos de madera utilizados principalmente por la industria de la construcción: vigas, cabríos, jabalcones, puntales, armazones de madera laminada encolada y armazones de madera prefabricados con uniones de metal, andamios, postes, etcétera, fabricación de paletas, paletas-caja y otras bandejas de madera para operaciones de carga. **DOS.-** La compañía **PUNTO MADERA ESPINOZA LUGO WOODPOINT CIA.LTDA.,** también se dedicara a la producción de bienes, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, inversión, construcción, reciclaje, importación.

CLAUSULA TERCERA: CONSTITUCION Y DENOMINACION DE LA COMPAÑIA.- Los comparecientes en las calidades que lo hacen, proceden a constituir, como en efecto constituyen la presente compañía que se denominara para todo el efecto legal contractual "**PUNTO MADERA ESPINOZA LUGO WOODPOINT CIA.LTDA.** **CLAUSULA CUARTA: DEL OBJETO DE LA COMPAÑIA.-** La compañía constituida por la presente escritura pública, tiene por objeto el servicio de apoyo al aserrado y acepilladura de madera a cambio de una retribución o por contrato. **CLAUSULA QUINTA: DE LA MODALIDAD DE PARTICIPACION EN LA COMPAÑIA.-** La modalidad o forma de integración y participación de cada uno de los integrantes de la compañía es monetaria e intangible es decir con sus experiencias, infraestructura y operatividad se apalanca los aportes de cada uno de sus asociados las mismas que de su CIEN POR CIENTO (\$5.000,00) **CINCO MIL DOLARES**

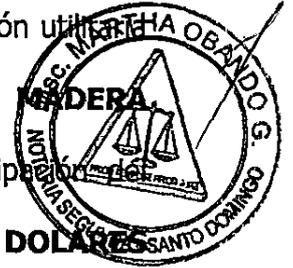


001.0003

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
Msc. MARTHA OBANDO G.



AMERICANOS, capital de participación se desglosa su participación utilizada que será de la siguiente forma: Para la compañía **PUNTO ESPINOZA LUGO WOODPOINT CIA.LTDA.**, con una participación de **QUINCE POR CIENTO (\$ 750,00) SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS**; la Ingeniera señora Glenda Patricia Espinoza Lugo (Con disolución de la Sociedad Conyugal), con el número de cedula de ciudadanía 172203596-9 ; con una participación del **QUINCE POR CIENTO (\$ 750,00) SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS**; el Ingeniero señor Jorge Luis Espinoza Lugo, (Con disolución de la Sociedad Conyugal), con el número de cedula de ciudadanía 171769432-5; con una participación del **QUINCE POR CIENTO (\$ 750,00) SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS**; la Ingeniera señora María Fernanda Espinoza Lugo, (Con disolución de la Sociedad Conyugal), con el número de cedula de ciudadanía 171661223-7; y ,con una participación del **CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (\$ 2.750,00) DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS**; la señora Patricia Ibonni Lugo Cedeño con el número de cedula de ciudadanía 170747960-4; Conforme la ley cada una de ellas será solidariamente responsable económicamente y de las obligaciones fiscales y laborables derivadas del mismo. **CLAUSULA SEXTA: DEL DOMICILIO PRINCIPAL.-** Las partes fijan como domicilio principal de la compañía, en el km 48 Vía Quinde, en el Recinto La Independencia de la Parroquia La Unión del Cantón Quinde de la Provincia de Esmeraldas, correo electrónico begamestesmera@hotmail.com, telefono (cero dos) tres ocho siete cero dos .





CLAUSULA SEPTIMA: DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA.- El comité ejecutivo es el máximo organismo administrativo de la compañía y se encontrara debidamente instalado. La junta estará integrada por la Gerente General de la compañía **PUNTO MADERA ESPINOZA LUGO WOODPOINT CIA.LTDA** la Señora PATRICIA IBONNI LUGO CEDEÑO, y en su calidad de Presidenta la Ingeniera señora Glenda Patricia Espinoza Lugo, quienes conocerán y decidirán sobre los asuntos de mayor importancia de naturaleza empresarial, administrativa, económica y financiera. El comité ejecutivo sesionara ordinariamente el último viernes de cada mes y extraordinariamente la solicitud de una de las partes; y nombrara a la administradora de la compañía quien será su representante legal, judicial y extrajudicial. El comité ejecutivo tendrá a cargo las cuestiones de carácter técnico, administrativos y financieros que sean sometidas por cualquiera de los socios, pronunciarse sobre los balances y los estados financieros de la compañía, orientar y aprobar las reclamaciones a presentar al contratante. Aprobar las compras y subcontrataciones, aprobar los presupuestos, rendiciones de cuentas finales y establecer el régimen de adquisición de bienes comunes, para resolver de manera unánime y en una instancia los asuntos inherentes a la ejecución.

CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDADES, SEGUROS Y FIANZAS.- Los integrantes de la compañía declaran en forma expresa que conviene que exista solidaridad e indivisibilidad en el cumplimiento de las obligaciones que nazcan del accionar de la compañía, así como la responsabilidad técnica por la buena calidad de los trabajos a ser contratados; al igual la responsabilidades y

los socios acordaran las modificaciones del mismo, procurando conservar el espíritu de este inicial, sin que ello afecte la validez de los restantes artículos.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CONTROVERSIAS.- Los socios trataran de resolver toda divergencia relativa a este contrato de forma amigable. No obstante de no ser resuelto aceptan someterse a conocimiento de un tribunal de conciliación y arbitraje designada por la cámara de comercio de Santo Domingo, será resuelta con la asistencia de un mediador del centro de arbitraje y mediación. En el supuesto del conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes someten sus controversias a la resolución de un tribunal de arbitraje y mediación, apegado a lo establecido en el reglamento del centro de arbitraje y mediación en la cámara de comercio de Quito.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: FUERO Y DOMICILIO.- Las partes declaran que lo que han estipulado está conforme a lo pactado y en caso de divergencias renuncian fuero y señalan como domicilio Las partes fijan como domicilio principal de la compañía, en el km 48 Vía Quininde, en el Recinto La Independencia de la Parroquia La Unión del Cantón Quininde de la Provincia de Esmeraldas por la vía legal que escoja el actor. **CUANTIA.-** por su naturaleza es indeterminada. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.

HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Johana Astudillo Aguilar afiliado al foro de abogados del concejo de

000005



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 03/05/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7730966
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1717694325 ESPINOZA LUGO JORGE LUIS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: PUNTO MADERA ESPINOZA LUGO WOODPOINT CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	C16	
OPERACION PRINCIPAL	C1610.01	ACTIVIDADES DE SECADO, ASERRADO, ACEPILLADURA Y MAQUINADO DE MADERA TABLEADO, DESCORTEZADO Y DESMENUZAMIENTO DE TRONCOS; OBTENCIÓN DE LANA DE MADERA, HARINA DE MADERA Y PARTÍCULAS DE MADERA; IMPREGNACIÓN Y TRATAMIENTO QUÍMICO DE LA MADERA CON AGENTES CONSERVANTES Y OTRAS SUSTANCIAS (MADERA PREPARADA O TRATADA).
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1610.03	SERVICIOS DE APOYO AL ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1621.01	FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA (ALISADAS, TEÑIDAS, BAÑADAS, IMPREGNADAS, REFORZADAS CON PAPEL O TELA, CORTADAS EN FIGURAS) PARA ENCHAPADO SUFICIENTEMENTE DELGADAS PARA PRODUCIR MADERA ENCHAPADA, TABLEROS CONTRACHAPADOS Y OTROS FINES; FABRICACIÓN DE TABLEROS CONTRACHAPADOS, TABLEROS DE MADERA ENCHAPADA Y OTROS TABLEROS Y HOJAS DE MADERA LAMINADA, TABLEROS DE FIBRA Y TABLEROS DE PARTÍCULAS, MADERA COMPACTADA, MADERA LAMINADA
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1621.02	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO Y TABLEROS A BASE DE MADERA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1622.01	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA UTILIZADOS PRINCIPALMENTE POR LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN: VIGAS, CABRÍOS, JABALCONES, PUNTALES, ARMAZONES DE MADERA LAMINADA ENCOLADA Y ARMAZONES DE MADERA PREFABRICADOS CON UNIONES DE METAL, ANDAMIOS, POSTES, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1623.02	FABRICACIÓN DE PALETAS, PALETAS-CAJA Y OTRAS BANDEJAS DE MADERA PARA OPERACIONES DE CARGA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 15/06/2016 12:00 AM

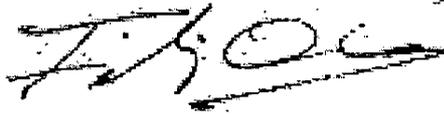
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

03/05/2016 4.05 PM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Oleas', with a horizontal line underneath.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

Nº 007856

0130906

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 085 - 000049 - 28

En ECUADOR, provincia de STO DGO TSACHIL, cantón SANTO DOMINGO, parroquia S DOMINGO DE LOS CLDS, el día de hoy, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2015, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GEOVANNY FERNANDO ORTEGA ORTEGA, nacido en ECUADOR, provincia de EL ORO, cantón ZARUMA, parroquia ZARUMA el 27 DE ENERO DE 1989 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión INGENIERO con cédula/pasaporte No. 0704652452 domiciliado en LA INDEPENDENCIA, de estado civil SOLTERO hijo de GEOVANNY F ORTEGA MARQUEZ y MARIA DEL CARMEN ORTEGA SOTOMAYOR.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GLENDA PATRICIA ESPINOZA LUGO, nacida en ECUADOR, provincia de STO DGO TSACHIL, cantón SANTO DOMINGO, parroquia S DOMINGO DE LOS CLDS el 1 DE NOVIEMBRE DE 1989 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1722035969 domiciliada en LA INDEPENDENCIA, de estado civil SOLTERO hija de JORGE WASHINGTON ESPINOZA JARAMILLO y PATRICIA IBONNI LUGO CEDEÑO.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN. EL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SERA EL CONTRAYENTE. REGISTRO OFICIAL Nº 526 DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2015

firma del delegado
BREMILDA EDDIE SANTIN TORRES

firma de la contrayente
GLENDA PATRICIA ESPINOZA LUGO

firma del contrayente
GEOVANNY FERNANDO ORTEGA ORTEGA

testigo
JULIO ADRIAN ESPINOZA ESTRADA

testigo
ANDREA ELIZABETH CARRION SANTIN

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

FUERA SEDE/HE



Lugar y Fecha de Matrimonio:
SANTO DOMINGO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Impreso por: BSANTIN, SANTO DOMINGO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM. | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DACTILAR |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA |
| <input type="checkbox"/> UNIÓN DE HECHO | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HIJO | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN |
| <input type="checkbox"/> PART. COMPUTARIZADA | | |

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

10 - 2611801



RAZON: Mediante Escritura Pública realizada en la Notaría Segunda del Cantón Santo Domingo Provincia Santo Domingo de Santo Domingo de los Tsachilas, de fecha 09 de Mayo del 2016, se declara disuelta la: **SOCIEDAD CONYUGAL**, que existe entre los cónyuges del presente matrimonio. Documento que se archiva con el ticket de pago -# 149053. Santo Domingo 13 de Mayo del 2016.

Ing. Verónica-Patricia Almeida Cabezas
SUB INSCRIPTOR PROVINCIAL



REPUBLICA DEL ECUADOR

- SERVICIO DEL EXTERIOR
- ADOPCIONES
- INSCRIPCIONES TARDÍAS
- OTROS SERVICIOS
- MULTA CONTRAVENTORES
- NATURALIZACIÓN
- SUBINSCRIPCIÓN DE SENTENCIA



Nº 149053



2 JUN. 2016



MP/0465-15.24

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0232

Año 2015 Tomo 49 Folio 28 Acta 28
Dts. Dtes. Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

.....
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2 JUN. 2016

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Denotación

No. 0232

Año 2010 Tomo 4 Pag. 97. Auto. 1792

Orts. Dets. Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Denotación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

.....
SELECCIONADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y DENOTACIÓN

2 JUN. 2013

Dirección General de Registro
Identificación y Cédulación

Nº. 0232

Año 2006 Tomo 2 Pag. 34 Auto. 434

Dts. Cds. (Mito)

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ÁREA

.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

20160009



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1707479604

Nombres del ciudadano: LUGO CEDEÑO PATRICIA IBONNI

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE
LOS CLDS

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

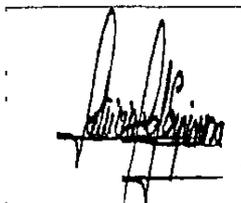
Cónyuge: ESPINOZA JORGE WASHINGTON

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: LUGO FERNANDO

Nombres de la madre: CEDEÑO JOSEFINA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2011



Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2016

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS
TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.02 19:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



947385



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Información Adicional del ciudadano

NUI: 1707479604
Nombre: LUGO CEDEÑO PATRICIA IBONNI

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 022-0097

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2016

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000010



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1717694325

Nombres del ciudadano: ESPINOZA LUGO JORGE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS CLDS

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. SIST/INFO/COMPUT

Estado Civil: CASADO

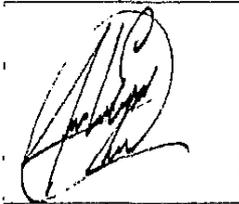
Cónyuge: CARRION SANTIN ANDREA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 19 DE NOVIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: ESPINOZA JORGE

Nombres de la madre: LUGO PATRICIA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2012



Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2016

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.02 11:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



947478



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD



CONADIS

ESPINOZA LUGO



JORGE LUIS

C.I. No.: 1717694325

CARNÉ No.: 08.11859

DISCAPACIDAD: VISUAL

PORCENTAJE: 30%

FIRMA O RUEDA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCION SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:

ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

APROBACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN:

ESMERALDAS

18/04/2013

08 N° 0347088

FIRMA AUTORIZADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000011



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1716612237

Nombres del ciudadano: ESPINOZA LUGO MARIA FERNANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

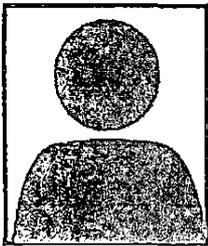
Cónyuge: LUIS MAURICIO ARIAS ZAMBRANO

Fecha de Matrimonio: 11 DE ABRIL DE 2006

Nombres del padre: JORGE ESPINOZA

Nombres de la madre: PATRICIA IVONNI LUGO

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2006



Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2016

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS
TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.02 14:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



947271



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Información Adicional del ciudadano

NUI: 1716612237
Nombre: ESPINOZA LUGO MARIA FERNANDA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 015-0030

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2016

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



000012

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 171661223-7

ESPINOZA LUGO MARIA FERNANDA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 16 ABRIL 1981
 010- 0248 03850 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981

[Handwritten signature]




ECUATORIANA***** E334314244

CASADO LUIS MAURICIO ARIAS ZAMBRANO
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

JORGE ESPINOZA
 PETRICIA IVORNI LUGO
 QUITO 31/08/2006
 31/08/2018

REN 0141850

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0030 1716612237
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ESPINOZA LUGO MARIA FERNANDA

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA BOMBOLI 0
 SANTO DOMINGO PARRÓQUIA 0
 CANTÓN ZONA

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE LA JUNTA

Doy fe que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido.
 Santo Domingo a



02 JUN 2016

Msc. Martha Obando G.
 NOTARIA SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000013



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1722035969

Nombres del ciudadano: ESPINOZA LUGO GLENDA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE
LOS CLDS

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. COMER.EXT.INTEG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTEGA ORTEGA GEOVANNY FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: ESPINOZA JARAMILLO JORGE WASHINGTON

Nombres de la madre: LUGO CEDEÑO PATRICIA IBONNI

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2016

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS
TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.02 15:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Información Adicional del ciudadano

NUI: 1722035969
Nombre: ESPINOZA LUGO GLENDA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 018-0278

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2016

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000014

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS
AB. ASTUDILLO AGUILAR JOHANA ALEXANDRA

Matrícula No: 23-2015-203
Cédula No: 4708912603
Fecha de inscripción: 08/01/2016
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: A

Firma: 



Doy fe que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido.-
Santo Domingo a



02 JUN 2016

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
Msc. MARTHA OBANDO G. 010015



la judicatura bajo el número de matrícula 23-2015-203.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fé.

LUGO CEDEÑO PATRICIA IBONNI
CEDULA C. No. 170747960-4

ESPINOZA LUGO GLENDA PATRICIA
CEDULA C. No. 172203596-9

ESPINOZA LUGO MARIA FERNANDA
CEDULA C. No. 171661223-7

ESPINOZA LUGO JORGE LUIS
CEDULA C. No. 171769432-5



Msc. MARTHA OBANDO G.
NOTARIA SEGUNDA

Razón: Esta escritura se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta cuarta copia que la sello, signo y firmo. 02 Junio 2016
Santo Domingo

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

En esta fecha y bajo la partida numero 07, del Libro **REGISTRO MERCANTIL** del cantón, queda inscrita la escritura Pública celebrada el 02 de Junio del 2016, ante la Notaria Segunda del Cantón Santo Domingo Magister Martha Obando G., por la cual se constituye la **COMPAÑÍA PUNTO MADERA ESPINOZA LUGO WOODPOINT CIA. LTDA.-** REGISTRO MERCANTIL, Tomo: 1.-

Se anotó en el Libro del **REPERTORIO MERCANTIL** con el número 129.

Quindé, Lunes 27 de Junio del 2016.

RESPONSABLE:
SIXTO VALENCIA



AB. HECTOR DANIEL QUINONEZ MICOLTA
REGISTRADOR E.



000017



2016-23-01-02-P07528

**ACLARATORIA DE LA COMPAÑÍA PUNTO MADERA
ESPINOZA LUGO WOODPOINT CIA.LTDA
ENTRE
LUGO CEDEÑO PATRICIA IBONNI
ESPINOZA LUGO GLENDA PATRICIA
ESPINOZA LUGO MARIA FERNANDA y
ESPINOZA LUGO JORGE LUIS
CUANTIA: INDETERMINADA.
DI DOS COPIAS**

AMP

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador a **TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS** .- Ante mí Magister **MARTHA OBANDO G.** Notaria Segunda del Cantón Santón Domingo, comparecen con plena capacidad ,libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura : Los señores **LUGO CEDEÑO PATRICIA IBONNI** ,casada, con número de cedula **170747960-4**, **ESPINOZA LUGO GLENDA PATRICIA**, casada, con numero de cedula de ciudadanía **172203596-9**, **ESPINOZA**



LUGO MARIA FERNANDA, casada, con número de cedula **171661223-7** y **ESPINOZA LUGO JORGE LUIS**, casado, portadora de la cedula de ciudadanía número **171769432-5**, estos tres últimos comparecientes intervienen en esta escritura haciendo uso de la disolución de la sociedad conyugal, conforme los documentos que se adjuntan como habilitantes. Los comparecientes declararan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en kilometro 48 de la via Quininde, en el Recinto La Independencia de la Parroquia La Unión del Cantón Quininde y de paso por este Cantón de Santo Domingo, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de **ACLARATORIA DE LA COMPAÑÍA PUNTO MADERA ESPINOZA LUGO WOODPOINT CIA.LTDA** al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: DE LOS COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la siguiente escritura pública: Por una parte La compañía PUNTO MADERA ESPINOZA



000018



LUGO WOODPOINT CIA.LTDA., legalmente representada la Señora PATRICIA IBONNI LUGO CEDEÑO, casada, por sus propios derechos, portadora de la cedula de ciudadanía número 170747960-4 , la Ingeniera señora GLENDA PATRICIA ESPINOZA LUGO, casada, por sus propios derechos, portadora de la cedula de ciudadanía número 172203596-9, el Ingeniero señor JORGE LUIS ESPINOZA LUGO, casado, por sus propios derechos, portador de la cedula de ciudadanía número 71769432-5, la Ingeniera señora MARÍA FERNANDA ESPINOZA LUGO, casada, por sus propios derechos, portadora de la cedula de ciudadanía número 171661223-7;y, domiciliados en el km 48 Vía Quinindé, en el Recinto La Independencia de la Parroquia La Unión del Cantón Quinindé de la Provincia de Esmeraldas, Ambas hábiles y capaces en derecho para contratar convienen en otorgar y suscribir la siguiente constitución de compañía, que se registrá por las leyes de Ecuador y por las normas y pactos que se determinen más adelante.

SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública celebrada el dos de junio del año dos mil dieciséis, ante la Notaria Segunda del Cantón Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas Msc. Martha Obando G, inscrita el veinte siete de junio del año dos mil dieciséis en el Registro Mercantil del Cantón Quinindé de la Provincia de Esmeraldas, Repertorio Mercantil número ciento veinte nueve;

b).- En la mencionada escritura descrita se ha incurrido varios errores que en las siguientes clausulas y literales se va especificando. TERCERA:

ACLARATORIA.- Por medio del presente instrumento los comparecientes tienen a bien aclarar la mencionada escritura en el sentido de: a) DOMICILIO.- domiciliados en el km 48 Vía Quinindé, en el Recinto La Independencia de la Parroquia La Unión del Cantón Quinindé de la Provincia de Esmeraldas. b) INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL.-

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	valor de las acciones	No. De Acciones Por Accionistas	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGARSE
Patricia Ibonni Lugo Cedeño	\$2750	2750	2750	\$2750	000
Glenda Patricia Espinoza Lugo	\$ 750	750	750	\$ 750	000
Jorge Luis Espinoza Lugo	\$ 750	750	750	\$ 750	000
María Fernanda Espinoza Lugo	\$ 750	750	750	\$ 750	00
TOTALES	\$5000	5000	5000	\$5000	000

c) DE LA MODALIDAD DE PARTICIPACION EN LA COMPAÑIA.- La modalidad o forma de integración y participación de cada uno de los integrantes de la compañía es monetaria e intangible es decir con sus experiencias, infraestructura y operatividad se apalanca los aportes de cada uno de sus asociados las mismas que de su CIEN POR CIENTO (\$5.000,00) CINCO MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en CINCO MIL PARTICIPACIONES de UN dólar cada una, numeradas del cero uno al cinco mil, capital de participación que será de la siguiente forma: 1.- La Ingeniera señora GLENDA PATRICIA ESPINOZA LUGO (Con disolución de la Sociedad Conyugal), con el número de cedula de ciudadanía 172203596-9, con una participación del QUINCE POR CIENTO (\$ 750,00) SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS; 2.- El Ingeniero señor JORGE LUIS ESPINOZA LUGO, (Con



0000119



disolución de la Sociedad Conyugal), con el número de cedula de ciudadanía 171769432-5; con una participación del QUINCE POR CIENTO (\$ 750,00) SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS; 3.- la Ingeniera señora MARÍA FERNANDA ESPINOZA LUGO, (Con disolución de la Sociedad Conyugal), con el número de cedula de ciudadanía 171661223-7; con una participación del QUINCE POR CIENTO (\$ 750,00) SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS; y , 4.- la señora Patricia Ibonni Lugo Cedeño con el número de cedula de ciudadanía 170747960-4; con una participación del CICUENTA Y CINCO POR CIENTO (\$ 2.750,00) DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS; Las acciones que representan el capital social han sido suscritas, pagadas.d) PLAZO Y DURACION DE LA COMPAÑIA.- El plazo de duración de la Compañía será de CINCUENTA AÑOS a contarse desde la fecha de inscripción del contrato de constitución debidamente inscrito en el Registro Mercantil. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo o acordar la prórroga del mismo, previo acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas en la forma señalada en la ley.-e) DEL OBJETO DE LA COMPAÑIA.- La compañía constituida por la presente escritura pública, tiene por objeto el servicio de apoyo al aserrado y acepilladura de madera a cambio de una retribución o por contrato.f) Cabe ACLARAR que conforme aparece en el acta de constitución de Compañías que se adjunta como habilitante" Acta que NO se encuentra en la Compañía", dicha acta NO será Adjuntada en la presente



Compañía. g) Conforme la ley cada una de ellas será solidariamente responsable económicamente y de las obligaciones fiscales y laborales derivadas del mismo. Los socios fundadores declaramos BAJO JURAMENTO que en el plazo de quince días el capital y pagado de la compañía que asciende a la cantidad CINCO MIL DOLARES AMERICANOS serán depositados en una institución bancaria de funcionamiento legal en el territorio ecuatoriano acorde a lo que determina el artículo 103 de la Ley de compañías, a contarse desde la fecha de inscripción de la constitución de la Compañía en el Registro Mercantil h) DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o a la Gerente General. La representación Legal, judicial y extrajudicial les corresponde al Presidente y/o a la Gerente General en forma INDIVIDUAL, en los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será remplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia e impedimento para actuar de este último, será reemplazado hasta que la junta nombre el titular. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa legalización de la presente escritura. Hasta aquí, la Minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Johana Astudillo Aguilar, Abogada profesional con matrícula número 23-2015-203 .- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso



SEÑORA NOTARIA:

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más ACLARATORIA, al tenor de las siguientes cláusulas:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una más de ACLARATORIA DE LA COMPAÑIA PUNTO MADERA ESPINOZA LUGO WOODPOINT CIA.LTDA al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: DE LOS COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la siguiente escritura pública: Por una parte La compañía PUNTO MADERA ESPINOZA LUGO WOODPOINT CIA.LTDA, legalmente representada la Señora PATRICIA IBONNI LUGO CEDENO, casada, por sus propios derechos, portadora de la cedula de ciudadanía número 170747960-4, la Ingeniera señora GLENDA PATRICIA ESPINOZA LUGO, casada, por sus propios derechos, portadora de la cedula de ciudadanía número 172203596-9, el Ingeniero señor JORGE LUIS ESPINOZA LUGO, casado, por sus propios derechos, portador de la cedula de ciudadanía número 71769432-5, la Ingeniera señora MARIA FERNANDA ESPINOZA LUGO, casada, por sus propios derechos, portadora de la cedula de ciudadanía número 171661223-7, y, domiciliados en el km 48 Via Quindé, en el Recinto La Independencia de la Parroquia La Unión del Canton Quindé de la Provincia de Esmeraldas, Ambas hábiles y capaces en derecho para contratar convienen en otorgar y suscribir la siguiente constitución de compañía, que se regirá por las leyes de Ecuador y por las normas y pactos que se determinen más adelante.

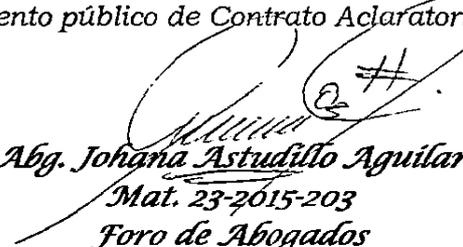
SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública celebrada el dos de junio del año dos mil dieciséis, ante la Notaria Segunda del Canton Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas Msc. Martha Obando G, inscrita el veinte siete de junio del año dos mil dieciséis en el Registro Mercantil del Canton Quindé de la Provincia de Esmeraldas, Repertorio Mercantil número ciento veinte nueve; b).- En la mencionada escritura descrita se ha incurrido un error por cuanto

TERCERA: ACLARATORIA.- Por medio del presente instrumento los comparecientes tienen a bien aclarar la mencionada escritura en el sentido de: a) DOMICILIO.- domiciliados en el km 48 Via Quindé, en el Recinto La Independencia de la Parroquia La Unión del Canton Quindé de la Provincia de Esmeraldas. b) INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL.-

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SOCIO	CAPITA Valor	No. De acciones	AL PAGA POR	CAPIT PAGA POR
	tas	acciones	DO	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	Valor	acciones	PAGA	
	de las acciones	por	AL	
	SUSCRIPCION	acciones	PAGA	

dólar cada una, numeradas del cero uno al cinco mil, capital de participación que será de la siguiente forma: **1.-** La Ingeniera señora **GLEND PATRICIA ESPINOZA LUGO** (Con disolución de la Sociedad Conyugal), con el número de cedula de ciudadanía 172203596-9, con una participación del **QUINCE POR CIENTO** (\$ 750,00) **SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS**; **2.-** El Ingeniero señor **JORGE LUIS ESPINOZA LUGO**, (Con disolución de la Sociedad Conyugal), con el número de cedula de ciudadanía 171769432-5; con una participación del **QUINCE POR CIENTO** (\$ 750,00) **SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS**; **3.-** la Ingeniera señora **MARÍA FERNANDA ESPINOZA LUGO**, (Con disolución de la Sociedad Conyugal), con el número de cedula de ciudadanía 171661223-7; con una participación del **QUINCE POR CIENTO** (\$ 750,00) **SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS**; y , **4.-** la señora Patricia Ibonni Lugo Cedeño con el número de cedula de ciudadanía 170747960-4; con una participación del **CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO** (\$ 2.750,00) **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS**; Las acciones que representan el capital social han sido suscritas, pagadas. **d) PLAZO Y DURACION DE LA COMPAÑIA.**- El plazo de duración de la Compañía será de **CINCUENTA AÑOS** a contarse desde la fecha de inscripción del contrato de constitución debidamente inscrito en el Registro Mercantil. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo o acordar la prórroga del mismo, previo acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas en la forma señalada en la ley. **e) DEL OBJETO DE LA COMPAÑIA.**- La compañía constituida por la presente escritura pública, tiene por objeto el servicio de apoyo al aserrado y acepilladura de madera a cambio de una retribución o por contrato. **f)** Cabe ACLARAR que conforme aparece en el acta de constitución de Compañías que se adjunta como habilitante" Acta que NO se encuentra en la Compañía", dicha acta **NO** será Adjuntada en la presente Compañía. **g)** Conforme la ley cada una de ellas será solidariamente responsable económicamente y de las obligaciones fiscales y laborales derivadas del mismo. Los socios fundadores declaramos **BAJO JURAMENTO** que en el plazo de quince días el capital y pagado de la compañía que asciende a la cantidad CINCO MIL DOLARES AMERICANOS serán depositados en una institución bancaria de funcionamiento legal en el territorio ecuatoriano acorde a lo que determina el artículo 103 de la Ley de compañías, a contarse desde la fecha de inscripción de la constitución de la Compañía en el Registro Mercantil. **h) DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o a la Gerente General. La representación Legal, judicial y extrajudicial les corresponde al Presidente y/o a la Gerente General en forma INDIVIDUAL, en los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será remplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia e impedimento para actuar de este último, será reemplazado hasta que la junta nombre el titular.

Usted señora Notaria, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público de Contrato Aclaratorio.


Abg. Johana Astudillo Aguilar
Mat. 23-2015-203
Foro de Abogados

0000021



Factura: 002-002-000050643

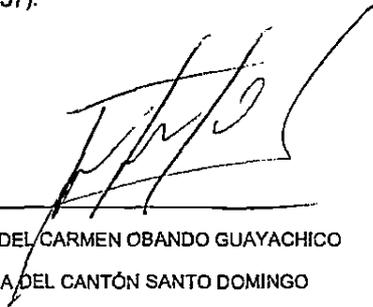


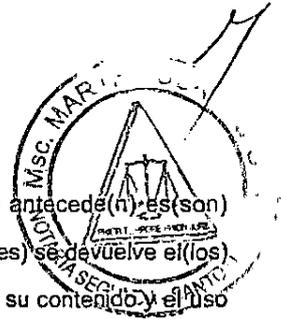
20162301002D14795

COPIA DE COMPULSA N° 20162301002D14795

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) **se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s)**, conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO , a 31 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:37).


NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





00027252

07856

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 085 - 000049 - 28

En la provincia de STO DGO TSACHIL, cantón SANTO DOMINGO, parroquia S DOMINGO DE LOS CLDS, el día de hoy, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2015, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente inscripción de:

APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GEOVANNY FERNANDO ORTEGA ORTEGA, nacido en la provincia de EL ORO, cantón ZARUMA, parroquia ZARUMA el 27 DE ENERO DE 1989 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión INGENIERO con cédula/pasaporte No. 0704652452 domiciliado en LA INDEPENDENCIA, de estado civil SOLTERO hijo de GEOVANNY F. ORTEGA MARQUEZ y MARIA DEL CARMEN MOTOMAYOR.

APPELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GLENDA PATRICIA ESPINOZA LUGO, nacida en ECUADOR, cantón STO DGO TSACHIL, cantón SANTO DOMINGO, parroquia S DOMINGO DE LOS CLDS el 1 DE ENERO DE 1989 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. [illegible] domiciliada en LA INDEPENDENCIA, de estado civil SOLTERO hija de JORGE WASHINGTON VARAMILLO y PATRICIA IBONNI LUGO CEDEÑO.

DECLARACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN. EL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD CIVIL FUE EL CONTRAYENTE. REGISTRO OFICIAL N° 528 DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2015

[Signature]
Firma del delegado

EDDIE SANTIN TORRES

[Signature]
Firma de la contrayente

GLENDA PATRICIA ESPINOZA LUGO

[Signature]
Firma del contrayente

GEOVANNY FERNANDO ORTEGA ORTEGA

[Signature]
Firma del testigo

ANDREA ESPINOZA ESTRADA

[Signature]
Firma del testigo

ANDREA ELIZABETH CARRION SANTIN

FUERA SEDE/HE



Fecha de Matrimonio:
SANTO DOMINGO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Impreso por: BRANTIN, SANTO DOMINGO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2015

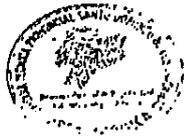
- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADM.
- ESCRITURA PÚBLICA, CUANT. CLASE
- EJERCICIO DE LA INTERDICCION
- CERT. BIOMETRICO/COP. CERT. INDIC. DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSICION NOTARIA
- ESTATOS DE FUGACION

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

10 - 2611801

RAZON: Mediante Escritura Pública realizada en la Notaría Segunda del Cantón Santo Domingo de Santo Domingo de los Tsachilas, de fecha 09 de Mayo del 2016, se declara disueltos los vínculos **CONYUGAL**, que existe entre los cónyuges del presente matrimonio. Documento que se archiva en el pago # 149053. Santo Domingo 13 de Mayo del 2016.

Ing. Verónica-Patricia Almeida Cabezas
SUB INSCRIPTOR PROVINCIAL



REPUBLICA DEL ECUADOR

- SERVICIO DEL EXTERIOR
- ADOPCIONES
- INSCRIPCIONES TARDÍAS
- OTROS SERVICIOS
- MULTA CONTRAVENTORES
- NATURALIZACIÓN
- SUBINSCRIPCIÓN DE SENTENCIA

Nº 149053

2 JUN. 2016

Inscripción de Escrituras N.º 91932

Año 2016 Tomo 411 Folio 2.3 Acto 2.11
Orts. Esps. Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

REGISTRO DE MATRIMONIO
Santo Domingo de los Tsachilas
13 de Mayo del 2016
Jefe de Oficina

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana hoy día Diecinueve de Noviembre del dos mil diez.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Jorge Luis Espinoza Lugo

nacido en Santo Domingo el 9 de Agosto de 1983 de nacionalidad Guatemalteca de profesión Estudiante

con Cédula N° H-17694325 domiciliado en Se Independencia de estado anterior Soltero hijo de Jorge Espinoza y de Patricia Lugo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Andrea Elizabeth Barrios Santen nacida en Santo Domingo el 28 de Junio de 1985 de nacionalidad Guatemalteca de profesión Estudiante

con Cédula N° H-171484302 domiciliada en Calle Vista de Sol de estado anterior Soltera hija de Nayib Leucio Barrios y de Brenda Eddie Santen

LUGAR DEL MATRIMONIO: Santo Domingo FECHA 19 de Noviembre 2010 En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES :

Area de FIRMAS con sellos de notario y registros provinciales.

Jefe de Oficina

RAZON: Mediante Escritura Pública realizada en el Notario Sexto Interino de la ciudad de Rosa Zarate, cantón Quimindé Provincia de Esmeraldas, de fecha 31 de octubre del 2011, se declara disuelta LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los cónyuges: JORGE LUIS ESPINOZA LUGO y ANDREA ELIZABETH CARRION SANTEN. Documento que se archiva con el ticket de pago N° 37440, Santo Domingo, 1 de agosto del 2013.

Ing. Martha Rosero Navarrete DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO



Jef



Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

0 - 2611802

REPÚBLICA DOMINICANA COMPUSA 00027253 USD 6.00 00027253

2 JUN. 2016

INFORMACIÓN GENERAL

No. 0.152

Año: 2016 Tomo: 4 Folio: 72 Anál: 1742

Orto: Excs.: Mxib.:

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- DEFATURA CANTONAL
- DEFATURA DE AREA

SECRETARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

REPL

Es **José Domingo de la Cruz** de **Orce** del cantón de **Orce** de **El Oro** del departamento de **El Oro** del registro de **NOMBRES Y APELLIDOS** de **Luis Matheo Niza Imbrano**

Jefe de Oficina
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil, certifica la presente copia del expediente de inscripción de **Luis Matheo Niza Imbrano**

APFI 1 INDS DFI CONTRAYENTE

10 - 2611803

Jefe de Oficina

RAZÓN: Mediante Escritura Pública realizada en el Notario Sexto Interino de la ciudad de Rosa Zarate, cantón Quimiúdi Provincia de Esmeraldas, de fecha 31 de octubre del 2011, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los cónyuges: LUIS MAURICIO ARIAS ZAMBRANO y MARIA FERNANDA ESPINOZA LUGO. Documento que se archiva con el ticket de pago N° 37439, Santo Domingo, 14 de agosto del 2011.

[Signature]
Jefe de Oficina



DECLARACIÓN DE NULIDAD DE ESTE MATRIMONIO
N° 0037739
SUBSCRIPCIÓN DE SENTENCIAS
CODIGO ORIGINAL

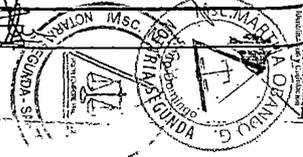
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Santo Domingo de los Colorados, Provincia de *Pedernales*
hoy día *once* de *Abril* del dos mil *vees*
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: *Luis Mauricio Arias Zambrano*
nacido en *Guayaquil*, el *9* de *Septiembre* de 19 *81*, de nacionalidad *ecuatoriana*, de profesión *Empleado Particular* con Cédula N° *H.1571708-1*, domiciliado en *La Luján, Esmeraldas* de estado anterior *soltero*, hijo de *Luis Goyalo Arias Goyalo* y de *Ana Sofia Zambrano*
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *Maria Fernanda Espinoza Lugo* nacida en *Quito*, el *16* de *Abril* de 19 *81*, de nacionalidad *ecuatoriana*, de profesión *Ing. Comercial* con Cédula N° *H.1661223-7*, domiciliada en *La Luján, Esmeraldas* de estado anterior *soltera*; hija de *Jorge Espinoza* y de *Patricia Lora Lugo*
LUGAR DEL MATRIMONIO *Santo Domingo* FECHA *11 Abril 2016*
En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:
[Signature]

FIRMAS: *[Signatures]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
USD 6.00
00027264



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1717694325

Nombres del ciudadano: ESPINOZA LUGO JORGE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.SIST.INFO.COMPUT

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRION SANTIN ANDREA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 19 DE NOVIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: ESPINOZA JORGE

Nombres de la madre: LUGO PATRICIA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.31 12:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-3c19ee4b0d7d4ff



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1717694325
Nombre: ESPINOZA LUGO JORGE LUIS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD VISUAL 30%

1.- La información del grado de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2016

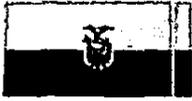
Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-3be0bcc25940497





REPÚBLICA DEL ECUADOR

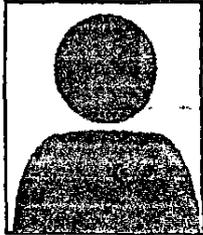
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000026



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1716612237

Nombres del ciudadano: ESPINOZA LUGO MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUIS MAURICIO ARIAS ZAMBRANO

Fecha de Matrimonio: 11 DE ABRIL DE 2006

Nombres del padre: JORGE ESPINOZA

Nombres de la madre: PATRICIA IVONNI LUGO

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2006



Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.31 16:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2a7035f6b7e34ea



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1716612237
Nombre: ESPINOZA LUGO MARIA FERNANDA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedido" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-a996afabe5904fe





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000127

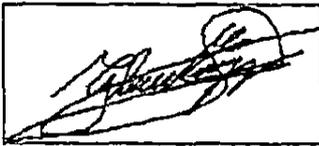


Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1722035969

Nombres del ciudadano: ESPINOZA LUGO GLENDA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO
DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMER.EXT.INTEG.

Estado Civil: CASADO

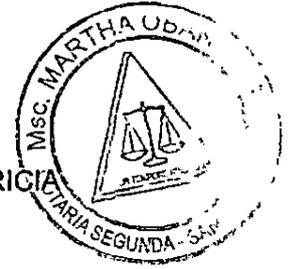
Cónyuge: ORTEGA ORTEGA GEOVANNY FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: ESPINOZA JARAMILLO JORGE WASHINGTON

Nombres de la madre: LUGO CEDEÑO PATRICIA IBONNI

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO
DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.31 18:59:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gov.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-71e099f16dd54d8



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1722035969
Nombre: ESPINOZA LUGO GLENDA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----
Fecha: -----
Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-1a9cbb4ee4154d9





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00000000



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de Identificación: 1707479604

Nombres del ciudadano: LUGO CEDEÑO PATRICIA IBONNI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA JORGE WASHINGTON

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: LUGO FERNANDO

Nombres de la madre: CEDEÑO JOSEFINA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2016



Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.31 16:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-cc3123d987344f1



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1707479604
Nombre: LUGO CEDEÑO PATRICIA IBONNI

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValldateDocument.action>



1C-1A-64ec2b63f5af482



00001289



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 171661223-7

ESPINOZA LUGO MARIA FERNANDA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 16 ABRIL 1981

010- 0248 03850 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981

[Signature]



ECUATORIANA***** E334314244

CASADO LUIS MAURICIO ARIAS ZAMBRANO
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 JORGE ESPINOZA
 PATRICIA IVONNI LUGO
 QUININDE DE LA MADRE 31/08/2006
 31/08/2018

REN 0141850
 Esm



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

015 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0030 1716612237
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ESPINOZA LUGO MARIA FERNANDA

STO DGO TSACHILAS
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 SANTO DOMINGO BOMBOLI
 CANTÓN PARROQUIA 0
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

020 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0044 1717694325
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPINOZA LUGO JORGE LUIS

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA CHIGUILPE
SANTO DOMINGO 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

018 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0278 1722035969
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPINOZA LUGO GLENDA PATRICIA

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA CHIGUILPE
SANTO DOMINGO 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

022 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0097 1707479604
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LUGO CEDEÑO PATRICIA IBONNI

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LA CONCORDIA
LA CONCORDIA 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Doy fe que la fotocopia que ampara es igual al original que me fue exhibido.
Santo Domingo a



31 OCT 2016

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA

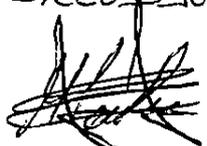


requiere ; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes ,aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto ; se incorpora al Protocolo de esta Notaria la presente escritura , de todo lo cual doy fé.-




LUGO CEDEÑO PATRICIA IBONNI
C.C. 170747960-4


ESPINOZA LUGO GLENDA PATRICIA
C.C. 172203596-9


ESPINOZA LUGO MARIA FERNANDA
C.C. 1716612237

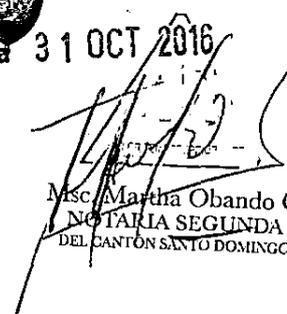

ESPINOZA LUGO JORGE LUIS
C.C. 171769432-5


Msc. MARTHA OBANDO G.
NOTARIA SEGUNDA

RAZON. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello, signo y firmo

Sto. Domingo, a 31 OCT 2016




Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0663331
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
Msc. MARTHA OBANDO G.



ZÓN.- Para los fines legales consiguientes, **Doy fe.-** que he marginado el contenido de la escritura que antecede (ACLARATORIA), en la matriz de la escritura de COSTTUCIÓN DE COMPAÑÍA "PUNTO MADERA ESPINOZA LUGO WOODPOINT CIA.LTDA, entre PATRICIA IBONNI LUGO CEDEÑO, GLENDA PATRICIA ESPINOZA LUGO, MARIA FERNANDA ESPINOZA LUGO y JORGE LUIS ESPINOZA LUGO, celebrada en esta Notaria el dos de junio del año dos mil dieciséis. Santo Domingo primero de noviembre del dos mil dieciséis.



MSC. MARTHA OBANDO G.
NOTARIA SEGUNDA
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





0000002



Factura: 002-002-000050688

20162301002O02697

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO

RAZÓN MARGINAL N° 20162301002O02697

MATRIZ	
FECHA:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:05)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	COSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04113

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOZA LUGO JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717694325

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	07528

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

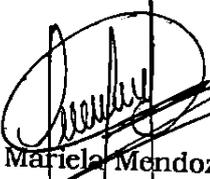
En esta fecha y bajo la partida número 17, del Libro de **REGISTRO MERCANTIL** del cantón, queda inscrita la escritura pública celebrada el 31 de Octubre del 2016, en la Notaría Segunda del Cantón Santo Domingo Magister Martha Obando G., por la cual la **COMPAÑÍA PUNTO MADERA ESPINOZA LUGO WOODPOINT CIA.LTDA.**, tiene a bien aclarar a) *DOMICILIO.*; b) *INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL.*; c) *DE LA MODALIDAD DE PARTICIPACION DE LA COMPAÑIA.*- **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo: 1.-

Se anotó en el Libro del **REPERTORIO MERCANTIL** con el número 202.

Quinindé, Martes 29 de Noviembre del 2016.

RESPONSABLE:
SIXTO VALENCIA




Ab. Mariela Mendoza
Registradora Encargada



000001



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		PUNTO MADERA ESPERANZA LUGO WOODPOINT CES. LTDA.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
NOMBRE COMERCIAL:		WOODPOINT CES. LTDA	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
ESMERALDAS	QUENZI	LA INDEPENDENCIA	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
ESMERALDAS	QUENZI	La Independencia	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
LA UNIÓN	La Independencia		
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
VIA A QUENZI	512	CARRETERA CASAS	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
		48	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	062 778 188	062 778 181	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	contabilidad@eslucauchos.com		
CELULAR:	FAX:		
0994600400			

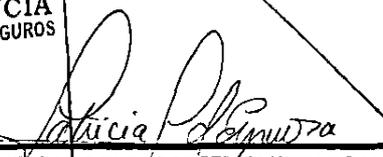
REFERENCIA UBICACIÓN: FRONTE A LAS UNIDADES EDUCATIVAS CARLOS MADRUGA MARELA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: LUGO CEDRADO PASTRORZA IBONNE

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1707479604

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta institución aplique las sanciones de ley.


 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
 10 FEB 2017
 Patricio 17hoo
 REGISTRO DE SOCIEDADES


 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL


 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
 RECIBIDO
 10 FEB 2017

Sr. Diego Vinuesa
 C.A.U. - QUITO

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.